

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CABAÑAS DE SAYAGO

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos para concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aplicación	Iniciales (€)	Modificación (€)	Definitivos (€)
920.226.00	Gastos diversos: 4.000	17.000	21.000
920.227.06	Estudios y trabajos técnicos: 3.000	7.000	10.000
• TOTAL SUPLEMENTOS/CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		24.000	

#### FINANCIACIÓN

Descripción	Importe (€)
Remanente de Tesorería para gastos generales	24.000
• TOTALES FINANCIACIÓN	24.000

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Cabañas de Sayago, 20 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400274

